

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.
En ésta Capital y fuera de ella
4 rs. el trimestre, 8 el semestre
y 16 el año.
Se suscribe en Soria en la Li-
brería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 1884.

El precio de los anuncios, remi-
tidos y comunicados, conven-
cional y económico.
La correspondencia se dirigirá
al Administrador del periódico
D. Pascual Perez Rioja, Calle
del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 441.

ALMANAQUES AMERICANOS PARA 1885.

Desde 2 rs. en adelante con
preciosos cromos, charadas,
cuentos, epigramas, senten-
cias, acertijos, etc.

Tambien los hay religiosos.

Calendarios completos del Zarago-
zano. El 100 á 20 rs.; la docena 3 rea-
les y un Calendario suelto 7 céntimos
de peseta.

Librería de Rioja. — Soria.

ESPECIALIDAD

en toda clase de artículos para
Escuelas, Secretarías de Ayun-
tamientos y Oficinas.

LAS INDUSTRIAS SORIANAS.

Indicadas en el número anterior las cau-
sas generales que se oponen al engrande-
cimiento y prosperidad de nuestra provin-
cia, es de rigor hacer algunas indicaciones
respecto á las industrias que en Soria pue-
den desarrollarse. Es indudable que la
tradicion es una de las grandes maestras
de la vida, y la tradicion enseña que nues-
tros antepasados fueron unos habilísimos y
entendidos ganaderos y que supieron apro-
vechar y dar fomento á las industrias de-
rivadas de la ganadería. Entre ellas ocupa
lugar muy señalado el aprovechamiento
de lanas.

En Noviercas, hasta hace poco, han se-
guido algunos ganaderos la buena cos-
tumbre de comerciar en lanas, pero ya pa-
rece que se van olvidando las prácticas tra-
dicionales. De muy antiguo, en el comer-
cio extranjero eran muy apreciadas las lan-
as de origen soriano. La razon era que
las merinas, á beneficio de los abundantes
pastos de nuestra comarca, criaban una
lana tan fina y resistente, que despues del
laboreo industrial, suministraban tejidos
que parecian de seda, con la ventaja de
resultar de condiciones muy superiores á
ésta, hábida consideracion á que la seda
por ser escasa y artículo de lujo no podia
competir con las lanas de Soria en la con-
feccion de manufacturas y tegidos para los
usos frecuentes de la vida.

Nuestros abuelos habian llegado á pe-
netrarse de tal modo de la importancia de
la industria lanera que hallaron modo de
llevar á la perfeccion sus procedimientos

creando una raza de ovejas con el cruce de
especies escojidas que criaba unos vellones
tan blancos, abundantes y finos que supe-
raba á todo lo conocido. De ahí el incre-
mento é importancia que llegaron á ad-
quirir las lanas de nuestro país.

¿Cuál es la causa de la decadencia de
ésta antigua y peculiarísima industria so-
riana? Probablemente hay que buscarla en
las guerras y trastornos de la Península
que han modificado todas las primitivas
costumbres, trasplantando de unas comar-
cas á otras las industrias que antes esta-
ban localizadas en determinadas regiones.
Sea como quiera, no hay al presente obs-
táculos insuperables para que en nuestro
país se intentase una restauracion de las
primitivas costumbres industriales, y por
consiguiente de que se volviese á poner en
vigor el afan de comerciar en lanas, apro-
vechando el antiguo crédito, para elevar
ésta industria importantísima á la altura
que antes tuvo. Mientras el mundo sea
mundo, la lana será un artículo de comer-
cio que deja pingües ganancias á los que
á él se dediquen, no sólo por su evidente
utilidad, sino tambien por su fácil salida.

Otra industria derivada de la ganadería
es la fabricacion de quesos, mantecas y
natas. En Francia y Suiza, poblaciones
miserables enclavadas en comarcas mez-
quinas, han alcanzado extraordinaria pros-
peridad con sólo dedicarse á la industria
de los quesos. En Soria, donde tan buenas
condiciones existen para el desarrollo de
ésta industria, apenas si podemos conser-
var en su pristino crédito la elaboracion de
las famosas, inapreciables y sin rivales
mantequillas. La industria y fabricacion
de quesos será siempre de muy buenos
rendimientos si preside á ella una inteli-
gente direccion; porque su elaboracion
sirve de base á muchas operaciones de re-
postería.

La gastronomía moderna, tan variada
y voluble en sus gustos halla en la indus-
tria de los quesos satisfacción cumplida á
todos sus caprichos, por la razon de que
las mantecas, natas, quesos y demás pro-
ductos de la leche se prestan á innumera-
bles combinaciones de repostería y son,
digámoslo así, la primera materia en éste
complicadísimo y hoy dificultoso arte cu-
linario. Sería por consiguiente muy lauda-
ble que los ganaderos sorianos se fijasen
en ésto, acordándose de que en Valdeave-
llano tienen en pequeño elementos de gran
valía para el desarrollo de ésta industria,
que no requiere como otras grandes ma-
quinarias ni costosas instalaciones, sino
una gran dosis de perseverancia y labo-
riosidad.

Si las lanas y los quesos pueden por sí
sólas, servir de base á un rápido y próspero
desarrollo industrial, no lo ofrecen menor
la corta y laboreo de maderas. Al presente

da lástima ver los famosos pinares de So-
ria, mutilados por irreflexivas é inesper-
tas cortas. En vez de favorecer el desa-
rrollo de los pinos con inteligentes poda-
deras y un ordenado cultivo de las más
gigantescas especies coníferas parece que
no ha habido otro empeño ni presidido
otro afan que el de matar una riqueza tan
incalculable como la del aprovechamiento
y corta de maderas. En efecto, dá pena
considerar que se han destruido lócamente
tan grandes elementos de prosperidad has-
ta el punto, que hoy Soria no puede com-
petir con sus pinares, á los de Balsain y
Cuenca.

Como por muchas torpezas que se co-
metan, éstas no pueden afectar á la fero-
cidad del suelo, el remedio á éstos males
puede traerlo el tiempo, si los sorianos se
dedican con fé y entusiasmo á favorecer
la plantacion y repoblacion de pinos y
otras especies maderables. No es neces-
ario que hagamos notar aquí la importancia
de la madera como artículo industrial y de
comercio, pues demasiado notoria es, li-
mitándonos á deplorar que la apatía so-
riana haya dejado llegar á su último límite
el abandono en ésta importante materia.

Por último y como remate de éstas li-
gerísimas indicaciones relativas á las in-
dustrias sorianas, réstanos decir que la mi-
nería está llamada en nuestra provincia á
un éxito trascendental si los sorianos sa-
ben aprovechar las magníficas condiciones
naturales de nuestra comarca. Estudios
recientes de carácter geológico dan á la
provincia de Soria una riqueza minera
muy importante. Las piritas de hierro y
cobre, conocidas por piedra de lobo, exis-
ten con tal abundancia en nuestro territo-
rio que su aprovechamiento y laboreo
puede rendir incalculables beneficios. El
hierro es hoy el verdadero rey de los me-
tales por su importancia industrial; pues
bien, si fuera posible expresar de un modo
gráfico la riqueza minera de nuestra pro-
vincia, diríamos que Soria es de hierro.
Principalmente la llamada sierra de Gara-
güeta, es toda ella pirita argentífera. ¡Y
pensar que yacen abandonados tantos te-
soros por la desidia de no extraerlos!

Y no sólo hay hierro en nuestra provin-
cia, sino zinc, plomo y plata. En mármoles
hay tambien notable riqueza, pero no sa-
bemos explotarla y por eso excitamos tam-
bien hácia éste extremo la actividad de los
sorianos. Como nuestras indicaciones no
tienen otro objeto que poner de relieve los
elementos naturales de prosperidad con
que cuenta nuestra provincia, no entra-
mos en mayores consideraciones, ajenas
por otra parte á la índole de ésta publi-
cacion.

Madrid 5 de Diciembre de 1884.

Santiago Arambilet.

FERROCARRILES.

EL FERROCARRIL POSIBLE DE SORIA.

(Continuacion.)

II.

En las consideraciones expuestas en el artículo precedente, hemos partido del supuesto de que las gestiones más activas y empeñadas de los hombres influyentes de esta provincia han sido siempre á favor de las líneas generales de ferrocarril que la cruzasen de parte á parte, pasando por la capital; pues aunque hemos leído los bien razonados artículos que publicó en *El Avisador Numantino* de 1860 el eminente Ingeniero D. Eduardo Saavedra, tan conocido y respetado aquí, y tan conoedor de esta provincia, abogando solo por el ferrocarril de Soria á Medinaceli, no tenemos noticia de que el país aceptase la idea y gestionase en ningún tiempo en ese sentido; acaso por la forma de realizacion de las obras á cargo de la provincia que proponía el Sr. Saavedra en sus artículos, ó con subvencion solo de la misma que indicaba D. Jaime Domingo Lluch, dueño del proyecto de Torralba á Soria, en Mayo de 1863; ó por estar fijo el país y no comprender otro interés para la provincia que la construccion de las grandes líneas que la cruzasen de parte á parte, para las que se acordaron grandes subvenciones y auxilios en 1880 por la Diputacion y Ayuntamientos; pues por lo demás, la proposicion de ley que presentó en el Congreso en 1.º de Julio de 1874 el Diputado por Soria, que fué hecha suya por el Ministro de Fomento, Conde de Toreno, y tomada en consideracion por la Cámara, se reducía á la ampliacion del proyecto del ferrocarril de Torralba á Soria y realizacion de toda la línea hasta Castejón.

Además de estas pruebas de que nadie se ocupaba en la provincia de la realizacion sólo del ferrocarril de Torralba á Soria, hay el hecho de la otra proposicion presentada por aquel mismo Diputado al Congreso en 3 de Febrero de 1881, pidiendo se concediera á D. Valentin Domingo y Roca la autorizacion para construir un ferrocarril, sin subvencion, que partiendo de Torralba, ú otro punto más conveniente en la línea de Madrid á Zaragoza, vaya por Soria, Calahorra y Pamplona á terminar en la frontera francesa, en los Alduides.

Aunque tampoco podemos estar conformes con la forma de realizar el ferrocarril de Medinaceli (ó Torralba) á Soria, propuesta por el Sr. Saavedra, hemos visto con satisfaccion que coinciden exactamente las ideas de ese ilustradísimo Ingeniero con las que habíamos concebido, en cuanto nos hicimos cargo del estado de la cuestion de los ferrocarriles de esta provincia, en lo relativo al único práctico y realizable que había de satisfacer todas las exigencias y necesidades más atendibles y perentorias del país.

El Sr. Saavedra demuestra que es temeridad ó imprudencia de consecuencias funestas y onerosas para un país ejecutar obras y vias de comunicacion cuyo coste y perfeccion no esté en relacion con las exigencias del tráfico, y ésto le induce naturalmente á desechar todo otro proyecto de ferrocarril que no sea la línea más corta para unir la capital de la provincia con el ferrocarril más inmediato de los que circunvalan la misma, que es el de Zaragoza á Madrid.

Esa misma idea, como dejamos dicho, nos ocurrió desde luego; y habiendo sabido que el mismo Sr. Saavedra ha estudiado el proyecto del ferrocarril de Torralba á Soria, que ha de realizar por completo ese pensamiento, y que como cosa de tan eminente Ingeniero no puede ménos de ser acabada y perfecta, nos hemos decidido á abogar con empeño y decision por esta salvadora solución, que tan poderosamente ha de contribuir si se realiza en un brevísimo plazo, como no dudamos, á desarrollar los gérmenes de riqueza y prosperidad que existen latentes en esta provincia, y sacarla de su postracion y abatimiento; que sin eso iría cada vez en aumento, siguiendo la marcha de progresiva decadencia que se observa en el país desde muchos años á esta parte.

Y ya que han debido desaparecer todas las ilusiones de los que creían que llegaría un día en que cruzasen por ésta capital los trenes directos de Madrid á París, ó siquiera de Valladolid á Calatayud, es preciso pensar seria y formalmente en hacer algo verdaderamente eficaz é importante para los objetos indicados, atendiendo sólo á los consejos de los hombres competentes

y únicamente animados] de verdaderos sentimientos de patriotismo

Estos últimos son los que exclusivamente animan al que éstas líneas escribe, por más que no sea natural de la provincia, pero sí, muy interesado por su prosperidad y enaltecimiento; y aunque escaso en competencia, está dispuesto á ponerla toda al servicio de los intereses de éste país.

La historia de lo acaecido en Segovia, de gran semejanza con la de Soria en lo relativo á sus ferrocarriles, ofrece por los resultados últimamente obtenidos un ejemplo digno de imitar, mejor dicho, que copiar al pié de la letra para éste mismo resultado final.

Sabido es que sostuvo aquella provincia una lucha gigantesca cuando los estudios del proyecto y construccion del ferrocarril del Norte para que ésta línea general pasase por la misma capital de Segovia; y á pesar de que con ello se acorriaba considerablemente el recorrido general entre Madrid ó Irun, pudieron más otras poderosas influencias, y el ferrocarril fué rodeando por Avila y Valladolid. Desde entonces Segovia ha trabajado incesantemente sin tregua ni descanso, en un periodo de más de 30 años, para la rectificacion de aquella línea, ó sea para que se fuese de Madrid á Irun por su capital; más viendo por último que todos esos trabajos eran infructuosos, y que los intereses legítimos y atendibles de la provincia quedaban suficientemente servidos con que se hiciera un ramal de ferrocarril desde Segovia á entroncar con la línea del Norte en Medina del Campo, hace dos ó tres años se emprendieron las obras de ese ferrocarril, y hoy día está ya en explotacion; siendo de igual longitud próximamente que el de Torralba á Soria, que habría de servir los intereses de esta provincia.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Nuestro colega *El Norte de Castilla* se ocupa de la Junta de Diputaciones de Castilla la Vieja convocada por la Diputacion provincial de Valladolid para discutir lo conveniente á ésta region española en vista del tratado concertado con los Estados-Unidos. A dicha Junta han asistido representantes de las provincias de Palencia, Avila, Burgos, Santander, Segovia, Leon y Zamora acordándose entre otras cosas.

«El escribir á los Diputados, Senadores y personas influyentes de todas las provincias de Castilla para que ayudasen y protegiesen las exposiciones que se hicieran.

Demandar el apoyo de todos los periódicos de Castilla.

Pedir la misma cooperacion á las Ligas de Contribuyentes y Juntas de Agricultura, Industria y Comercio.

Excitar á todos los Ayuntamientos de las provincias castellanas se adhieran á la exposicion.

Aconsejar que se nombren comisiones numerosas que fuesen á Madrid á presentarlas, procurando que todas lo hagan en un mismo día.

Crear en cada provincia un centro ejecutivo que se encargase de poner en práctica los acuerdos de la junta.»

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Exponer al Gobierno y á las Cortes haciendo ver la situacion angustiosa de Castilla, los perjuicios que sufrirá con el tratado; que éste sea sometido á la aprobacion de las Cortes; y recomendar á los diputados y senadores procuren conseguir que así se haga.

2.º Pedir se aumenten los derechos de introduccion á los trigos extranjeros, haciéndolo desde luego con los de naciones no convenidas, y con los de las demás cuando los respectivos tratados terminen.

3.º Pedir una prima para los trigos y harinas que se esporten de la Peninsula.

4.º Pedir la reduccion y baja de las tarifas de transporte en los ferro-carriles, señalando una unidad por tonelada y kilómetro, asimilando las harinas y los trigos.

5.º La supresion de la contribucion de consumos sobre los cereales.

6.º Supresion de la contribucion equivalente á la de sal, en cuanto se refiere á la territorial.

7.º La reforma de las cartillas evaluatorias

con relacion al actual precio de los trigos y para regir desde el próximo año económico.

8.º Supresion de la contribucion sobre los ganados de labor.

9.º Que la contribucion de colonia ó explotacion agricola deje de formar parte de la territorial y se considere como de subsidio, para que los tributos sean proporcionados á las utilidades.»

Sentimos que nuestra provincia no se haya visto representada en aquella reunion.

Por nuestra parte nos adherimos al pensamiento que en ella ha dominado.

El Código penal.

En el proyecto del Código penal que prepara el señor ministro de Gracia y Justicia, se conserva la pena de muerte, segun las noticias de un periódico y se aplicará en terminos parecidos á los en que la establecía el proyecto del Sr. Romero Giron. Se ha discutido mucho antes de decidir si habría de ser en público ó dentro de la prision, exponiéndose luego el cadáver. Al fin ha prevalecido lo primero, y las ejecuciones tendrán lugar en las cárceles, pero en un lugar alto, á la vista del público. En cuanto á la aplicacion de esta pena, será más riguroso el proyecto que el Código vigente, porque se aplicará á determinados delitos por sí mismos y sin necesidad de que concurran circunstancias agravantes, como se exige ahora.

Respecto de los delitos de imprenta, se consigna en el Código la *suspension*, como consecuencia del hecho posible, y resulta esto, no en virtud de precepto alguno especial dedicado á la prensa, sino como consecuencia de una regla general que prescribe puede suspenderse una sociedad ó empresa cuando delincan los encargados de dirigirla y pueda con fundamento creerse que la empresa, industria, etc., les ofrece los medios de delinquir.

El ministro de Gracia y Justicia, presentará en la primera sesion que celebre el Senado el proyecto de ley de bases para el Código civil, y en el Congreso el proyecto de Código penal.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

Consumos—Segun hemos sabido por uno de los edictos fijados al público, el Ayuntamiento ha dispuesto la supresion de los fieltos extramuros para la recaudacion de aquel impuesto; aforándose en el Central los artículos que por aquellos se introduzcan á escepcion de los llamados *Menudencias* que seguirán adeudándose como hasta aquí.

Si como suponemos obedece ésta medida al impulso de economías tan necesarias en la administracion municipal, la encontramos muy justificada una vez que ha de proporcionar algun beneficio en los gastos de la expresada recaudacion.

Ya que ésta no se haga por el Tesoro en cuyo caso el gasto de administracion no oscendería de un 10 por 100 en vez del 30 ó más que ahora ocasiona; bueno es que la Corporacion piense en reducir éste último, cuando todos los artículos están recargados con el *máximum* de instrucion. Como aquella no publica los estados de recaudacion del impuesto, no podemos apreciar con aproximacion al ménos los productos, ni por consiguiente los beneficios netos que la administracion municipal proporciona á los fondos del comun en éste punto.

Recaudacion de contribuciones.

Se hallan vacantes las plazas de *Agentes* de Agreda y Medinaceli, así como las de *Recaudadores* de las agrupaciones de Aldealseñor, Aliud, Almazul, Deza, Duruelo, Gómara, Tardesillas y Valdeavellano. Las retribuciones con que están dotadas vienen á dar unas 5.200 pesetas anuales las de Agentes y 1.000 las de

cada agrupacion además de los apremios legales; siendo las fianzas, correspondientes al importe de un trimestre de recaudacion, las cuales podrán constituirse en metálico, acciones del Banco, deuda del Estado y del Tesoro ó en bienes raíces.

En la Delegacion del Banco de España se facilitan mas antecedentes al que los procure.

No sabemos con qué fundamento nos dice nuestro corresponsal de San Leonardo, se susurraba la existencia de gente sospechosa por los alrededores de aquella villa la noche del dia 7 del actual.

Bueno sería que las autoridades estuvieran prevenidas para un por si acaso.

Los ciudadanos honrados merecen proteccion y, aunque no resultara ser cierto lo que se dice, las precauciones nunca perjudican.

La feria de la villa de Berlanga que ha tenido lugar en los dias 9, 10, 11 y 12 del actual, se ha visto en extremo concurrida con tiempo favorable, habiéndose hecho inmenso número de transacciones de ganados de cerda y vacuno tanto jóven como viejo, viéndose en ella tratantes de Barcelona, Valencia y Zaragoza.

El dia 2 del actual apareció muerta en la puerta de la casa del Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Manrique una niña recién nacida siendo la madre de ésta soltera, natural de Huérteles y creyéndose cómplice una hermana de ésta casada. Están ambas convictas y confesas de dicho delito.

D. Pedro Ramis, representante de la empresa para dotar á Madrid de fuerza hidráulica de que dimos noticia en el número anterior, ha permanecido en ésta ciudad dos dias con objeto de activar los trámites del expediente sobre canalizacion del Duero.

Hemos visto un ejemplar de la notable Memoria publicada con éste objeto. Su estension no nos ha permitido hacer éste detenido estudio que merece. Prometemos á nuestros lectores realizarlo, y darles cuantos antecedentes sean oportunos acerca de éste proyecto tan interesante.

Nuestro estimado amigo y paisano Don Pedro Ramos, farmacéutico de la villa de San Pedro Manrique, se ha trasladado á la de Moron de Almazán.

Acuerdos de la Comision provincial de Soria referentes á la manera de evitar los perjuicios á las provincias castellanas con el convenio entre el Gobierno de España y el de los Estados-Unidos.

«En 17 de Noviembre próximo pasado se recibió una carta del Presidente de la Diputacion de Valladolid invitando á ésta para que coopere á que no se llevase á efecto, ó al menos se modificaran las bases del expresado convenio; y al dia siguiente, por acuerdo de dicho Cuerpo, se escribió á todos los Sres. Diputados á Cortes y Senadores de la provincia interesándoles sobre el particular, contestando algunos que ya era un hecho el indicado convenio.

2.º En 24 del mismo mes se recibió otra carta del Presidente de la expresada Diputacion de Valladolid invitando á la reunion que habia de celebrarse en dicha ciudad el 1.º del corriente de representantes de las provincias castellanas para acordar las compensaciones que debieran pedirse al Gobierno por los perjuicios que el convenio iba á causarlas, y en el mismo dia dispuso la Comision que no siéndole posible por diversas razones mandar una Comision, aceptaba el pensamiento

y se adheria á los acuerdos que en la reunion se tomaran, rogando se lo comunicasen en seguida para gestionar activamente, á fin de que el Gobierno ó las Cortes los aceptasen; esta resolucion se comunicó como corresponde al Sr. Gobernador el dia 26 del mismo para que lo pusiera en conocimiento de aquella Diputacion.

3.º Segun ha podido enterarse, el Sr. Gobernador por causas que desconoce la Comision, dilató el dar curso á dicho acuerdo hasta el dia 2 del corriente en que así se decretó y por lo tanto hasta el 3 ó 4 del mismo no se oficiaria al Señor Presidente de la Diputacion, que debió en su virtud recibir el acuerdo de ésta Comision el 5 ó 6 cuando ya estaba terminada la reunion antes mencionada, con cuyo motivo la Comision quedó en descubierto sin culpa alguna por su parte.

Y 4.º Que al enterarse la Comision del retraso habido en el curso de su acuerdo ha escrito al Sr. Presidente de la repetida Diputacion de Valladolid poniendo en su conocimiento todo lo ocurrido á fin de que le conste y se sirva comunicar los acuerdos tomados para cooperar á que sean aceptados por el Gobierno.»

Insertamos gustosos la presente nota de acuerdos de la Comision provincial que al efecto se nos ha facilitado, en el importante asunto á que se refiere.

MERCADO DEL JUEVES ÚLTIMO.

En plaza.

Trigo puro, fanega.	32 reales.
Id. comun.	25 id.
Centeno.	21 id.
Cebada.	20 id.

Por falta de espacio nos hemos visto hoy en la precision de retirar diversos originales.

INSTRUCCION PÚBLICA.

— Por órden de la Direccion general de Instruccion pública recibida recientemente, se pide una relacion de las escuelas mixtas ya provistas, con la dotacion que cada una tiene asignada, de la cantidad que debe satisfacer el Estado al año y al trimestre y de la fecha de la toma de posesion del Maestro nombrado para cada una de aquellas, cuyos datos van á remitirse en seguida con el objeto de que cuanto antes pueda pagarse el personal y material de las citadas escuelas.

— Hallándose ya cumplimentados los nuevos títulos administrativos expedidos á las Maestras de las escuelas publicas de niñas de ésta provincia con el aumento de sueldo que les corresponde segun la ley de 6 de Julio de 1883, va á publicarse una circular por la Junta provincial previniendo á las interesadas que se presenten á recogerlos ó autoricen persona que pueda verificarlo, reintegrándolos con una póliza de dos pesetas conforme está mandado, encargando que en los mismos deberá hacerse constar la fecha en que tomaron posesion de sus respectivas escuelas por medio de una certificacion de la Junta local.

— Se está formando por la Secretaria de la Junta provincial la relacion de los aspirantes presentados á las escuelas anunciadas en el último concurso de traslacion y ascenso, para que luego puedan hacerse las propuestas correspondientes, resultando que hay seis aspirantes con título á las de traslado de niños, y cuatro idem á las de niñas, treinta y cinco idem con sueldo fijo á las de concurso de niños, dos de título superior, cuatro de elemental, treinta y seis de certificado de aptitud, y á las mixtas dos Maestros y siete Maestras, todos con el correspondiente título.

— Segun los partes dados por los Alcaldes respectivos, se han abierto ya durante la presente temporada, las escuelas nocturnas de adultos en ésta capital, Las Casas, Nepas, Agradas, Fuentearmegil, Torralba del Burgo, Matasejun y Boos.

— Se hallan vacantes para el anuncio correspondiente, las escuelas de niños de Velilla de Medina, Trébago, Santacruz, Nolay, La Revilla y Lerfa con el sueldo de 625, 550, 400, 375, 325, y 275 pesetas respectivamente, las mixtas de Escobosa de Calatañazor, Frechilla y Valdelavilla con 400 pesetas cada una de ellas y la de niñas de Iruecha con 625 pesetas.

El 31 del mes de Diciembre caducan y deben retirarse de la circulacion, sustituyéndolos por otros de iguales clases, los efectos timbrados siguientes:

Papel timbrado, Oficio de Tribunales y de venta pública. Pagarés de Bienes Nacionales. Papel de pagos al Estado. Timbres móviles de las doce clases, y especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos.

TRIBUNALES.—El 10 del actual continuó el juicio oral en la causa seguida á M. del P. P. por hurto doméstico. El Tribunal, de conformidad con lo solicitado por el Fiscal de S. M., ha condenado á la procesada á dos años y cuatro meses y un dia de prision correccional.

Tambien se ha celebrado en la última semana el juicio oral en causa por desacato al Juez Municipal de Valtueña. El procesado Julian Morales Ibañez negó los hechos. El Juez y Secretario sostuvieron que el acusado habia dicho que el Juez no hacia más que injusticias y que no debiera desempeñar aquel cargo; que el procesado habia sido llamado para firmar una notificacion en aquél dia, y con ese motivo le pidieron las costas de un juicio, que no se habia celebrado, en cuyo momento vertió las frases injuriosas antes dichas. El teniente fiscal Sr. Azagra que habia solicitado prision correccional en sus conclusiones provisionales las modificó pidiendo en definitiva 5 meses de arresto mayor, apreciando la atenuante de arrebató y obcecacion. El defensor señor Peñalba sostuvo las suyas de que el hecho no era constitutivo de delito, fallando de conformidad la sala y absolviendo libremente al Julian Morales.

COMUNICADO.

Sr. Director de *El Avisador Numantino*.

Muy Sr. mio: En la lista de los opositores aprobados en los ejercicios últimamente celebrados para proveer las escuelas de niños de Soria y El Royo, figuro con el número 3.º y el Sr. Narro con el 1.º. Como el público no estará enterado de lo que al practicarse la oportuna votacion sucedió, cúmpleme el decirlo por creerlo conveniente para mi. ¿Qué sucedió pues? Que al verificarse la citada votacion obtuvimos: el Sr. Narro, 2 votos; el Sr. Perez Villarijo, 2 votos y yo otros 2 votos para el núm. 1.º Derogado el art. 7.º del Decreto de 14 de Setiembre de 1870 que determinaba el modo de resolver los empates, por una órden recientemente dictada, hubo de procederse á efectuar una segunda votacion, en la que los dos Sres. que antes emitieron su voto en favor mio lo dieron al Sr. Narro, quedando de éste modo derrotados el Sr. Perez Villarijo y yo.

Agradeceré á V. Sr. Director, tenga á bien dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á estas mal escritas líneas. Con ello prestará un señalado favor á su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Casto San Lorenzo Garoia.

San Leonardo 10 de Diciembre de 1884.

— Testigos presenciales del acto público á que el Sr. comunicante se refiere, podemos atestiguar la exactitud de su relato, pudiendo tambien añadir que en la designacion por el Tribunal del número de calificacion de los opositores, los Sres. Narro y Villarijo obtuvieron el 1.º y 2.º por mayoría de votos y el Sr. S. Lorenzo el 3.º por unanimidad.

AVISO.—En el Comercio de Antonio Alvaro Sanz, calle del Collado número 56, Soria, hay un buen surtido de chocolate elaborado á brazo de la fábrica más acreditada de Astorga con el peso completo de 16 onzas. Los precios son de 5, 6 y 7 reales libra. 1-5

VENTA.—Se hace de una casa sita en la calle de las Fuentes núm. 14 próxima á la plaza de la Constitucion.

Darán razon en la plazuela del Carmen, número 7.

LA VERDAD.

COMERCIO DE EUSTAQUIO RAMOS.

—Collado, 48.—Soria.—

Antiguo y acreditado establecimiento de géneros ultramarinos y del reino.

Deseoso su dueño de complacer á sus numerosos parroquianos y al público en general, ha mejorado, y ensanchado el local, surtiéndolo de escogidos artículos que acaba de recibir de los puertos de Santander, Bilbao, Barcelona, Sevilla, Málaga, Madrid y otros puntos; cuyos géneros se ofrecen á la venta, á precios sumamente arreglados y económicos con arreglo á las buenisimas clases y que á continuacion se expresan.

Salchichon de Vich, superior.
Quesos.—De Bola, frescos.—De gruyere, id.
Conservas alimenticias.—Anguilas fritas.—Calamares en la tinta.—Corbina frita.—Pescadillas id.—Lenguado id.—Langosta.—Mero en aceite.—Congrio en id. Id. en aceite.—Atun en id.—Bonito en tomate.—Besugo en tomate.—Id. en aceite.—Id. en escabeche.—Pimientos de Calahorra.—Tomate en pasta y liquido.
 Pasas de Málaga de 1.^a, legítimas.—Higos de Fraga.—Aceitunas Reina, padron.—Id. Sevillanas.—Manzanillas de 1.^a, id. Almondras de la P.
Galletas de varias clases y caprichosos dibujos.—Catalanas superiores.—Sevillanas id.—Brillantes id.—Perlas id.—Americanas id.
Pastus para Sopa.—Tapioca y Pure.—Sopa de yerbas.—Sémola.—Letras, Estrellas, Peces, Puntetas.—Fideo blanco y amarillo.—Macarrones y Tallarines.
Thés y Cafés.—Thé Perla y negro.—Café Caracolillo, molido.—Id. sin moler.—Café Puerto-Rico, id. id.—En paquetes y latas
Azúcares.—Pilon y Cortadillo.—Blanca 1.^a, 2.^a y 3.^a—Terciada 1.^a y 2.^a—Dorada 1.^a, 2.^a y 3.^a
Chocolates elaborados á brazo.—Premiados en varias Exposiciones De 10, 9, 8, 7, 6 y 5 y medio libra.
 Almondras finas Pritaneta y la P.—Piñon Mondado.
Bacalao.—Escocia legítima nueva.—Noruega y Erlandia.
Superiores.—Pimientos de la Vera y Murcia. Para mata puercos.—Pimiento Ocal 1.^a—Id. 2.^a—Pimiento picante.—Id. Dulce casca- rilla 1.^a—Id. 2.^a—Id. Flor y media Flor.—Id. Comun.
Especias.—Pimienta molida y en grano.—Clavo molido y en grano.—Anis id. id.
Licores y vinos.—Málaga viejo.—Moscatel.—Pedro Jimenez.—Jerez, Manzanilla viejo.—Jerez Amontillado.—Id. Peralta y otros.—Aguardiente Ojén.—Anis Escarchado.—Marrasquino de Zara.—Id. otro fino.—Id. María Vizar.—Ron Jamaica legítimo.—Ron Puerto-Rico.—Ron comun.—Aguardiente doble.—Id. Anisado.—Id. Seco.—Id. Alcohol ó Espíritu de vino.—Vino tinto.—Vinagre blanco de yema.—Id. de color.
Legumbres.—Garbanzos de 12, 10 y 8, Alubias encarnadas y blancas, Lentejas, etc.
Carnes.—Chorizos, Manteca limpia, salada, y tocino.
Almidones.—Almidon Colmán para planchar.—Id. Berjer.—Id. de Brillo.—Id. Molido para Vizcochos.—Harina de arroz.—Id. de trigo.
Aceites.—Superior de Caspe.
Jabones.—Jabon de Zaragoza.—Id. de Fitero.—Id. 1.^a de Tudela Espuma y otros varios géneros que omito por no molestar al público.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.
 Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento; rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo
LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS ferina ó de conqueleche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espútos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** OSOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
 Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

UNICAMENTE

SUFREN LAS MOLESTIAS OCASIONADAS

POR LOS SABAÑONES,

aquellos que padeciéndolos no hacen uso inmediato del acreditado específico BUTIROLADO DE TERGENTE que prepara y espande en su farmacia el Doctor Monge, á 4 reales bote.

Collado, 57, Soria.

FERRETERIA DE CIPRIANO MARTINEZ LISO

COLLADO NÚM. 2, ENTRADA Á LA PLAZA MAYOR, SORIA.

Esta casa la más antigua en camas de hierro, ofrece al público un abundante surtido de las mismas, Nacionales y Extranjeras, sólidas, elegantes y sumamente baratas. Cunas y jergones de muelles garantizados. Abundancia en batería de cocina, como ollas, pucheros, cacerolas, cázos, sartenes, besugueras con baño de porcelana y estañadas, medias fuentes, platos, tazas, jicaras, palanganas, jarros y otros; tan finos que se confunden con los más elegantes de loza, cubos de tocador con bálvula y sin ella, baños para pies, fuentes de pared, copas de brasero completas de 31 á 100 pesetas, alambres de hierro y bronce de 50 cént. á 8 pesetas una. Calentapiés ligeros y fuertes para lumbre, id., para agua, forma botella y ferro-carril, calentadores para cama, fuelles de Vitoria, cribas de alambre, telas metálicas, rasps para molinos, puntas de París de todas formas, para zapateros y otros oficios de clase superior, idem para carpintería y obras desde 10 rs. el paquete en adelante; grandioso surtido en herrages para id., id. cerajas y candados desde uno á cien rs. Cañizo para cielos rasos, las inmejorables agujas de coser, bordar y zurcir, planchas de vapor garantizadas, suelos trasfuegos y hornillas para fogon, medias cañas ó baja aguas, cafeteras para hacer y servir, molinos para calé y especiales máquinas para picacar chocolate y carne.

Cubiertos de metal blanco con 40 gramos de plata, garantizados, sometiéndolos á la más rigurosa prueba, pues se liman á vista del comprador y se les ponen las iniciales. También los hay á tres rs. iguales á los que en la pasada feria tanto llamaron la atencion en la Plaza de Herradores. Se facilitan yunque de hierro y acero, y de acero sólo, á prueba; en una palabra, ésta casa se encarga de todo lo concerniente á ferreteria. Pedirle datos y precios, y servirá puntualmente.